

ANEXO VI ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE CLAUSTRALES

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO TELEMÁTICO

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 14 de octubre de 2022.

ACUERDA:

- Que los electores podrán ejercer su derecho al voto, según el plazo establecido en el calendario electoral en la dirección electrónica siguiente: <https://votaciones.upct.es>
- Los electores acreditarán su personalidad autenticándose con su usuario y contraseña de la UPCT.
- La Junta Electoral Central garantizará la privacidad, el secreto del voto y la integridad de los resultados.
- El voto se cifrará y firmará digitalmente por el dispositivo del votante y quedará recogido en una urna electrónica.
- Una vez almacenados los votos en la urna electoral electrónica, el servidor del voto verificará que todos ellos provengan de votantes válidos, sin descifrar los votos o romper el secreto de voto.
- En las papeletas los electores podrán votar a un número de candidatos igual a la mitad de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, al número entero inmediatamente superior.
- Las papeletas electorales seguirán la siguiente estructura:

Votaciones a elecciones de renovación de representantes del Claustro del Sector A/B/C/D (Centro)

Doy mi voto al candidato siguiente (podrá marcar un máximo de los candidatos indicados en la Tabla 14.1):

Candidato 1

Candidato 2 (si lo hubiera)

Resto de Candidatos (si los hubiera)